

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40575 MADRID

Edicto

Doña María Inmaculada Rejas de Francisco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal nº 347/08 referente al concursado AFP Electrogrupo, S.L., por auto de fecha 11 de noviembre de 2009 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la entidad AFP Electrogrupo, S.L, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 11 de noviembre de 2009.- Secretaria Judicial.

ID: A090082824-1